



Jaume Agustí García Hernández

Socio director en Lealta Abogados



El encaje penal del uso de la IA para elaborar contenido sexual a través de imágenes de particulares o pornografía infantil

Todos los que nos dedicamos al mundo del Derecho sabemos que el avance de las tecnologías ha abierto nuevos frentes en el sector legal. Particularmente en el campo de la inteligencia artificial (IA) y su implicación en la producción de contenido sexual y pornografía de menores, todo esto puede generar grandes desafíos a nuestros legisladores y a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que deben de estar al corriente de la evolución de la IA para evitar la impunidad en la utilización de estos nuevos algoritmos, ya que la misma puede generar interrogantes sobre la responsabilidad o el tipo penal a aplicar. **La capacidad de la IA para generar videos e imágenes hiperrealistas permite crear situaciones virtualmente indistinguibles de menores o adultos en situaciones comprometedoras.**

Recientemente se han dado [diferentes casos en territorio nacional](#), como el sucedido en septiembre de 2023 donde diversas madres del municipio de Almendralejo denunciaron la difusión de desnudos de sus hijas creadas a través de la IA. O también encontramos el caso de un menor en Siria investigado por producción y distribución de pornografía infantil elaborada mediante Inteligencia Artificial.

Nuestra legislación no regula de momento de forma específica la utilización ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |